232508 R. Dir. 90/4.203 SP/pm

Ref: TECNOVIAL TV. PRESENTA PROPUESTA PUBLICITARIA. APROBAR.

Montevideo, 22 de febrero de 2024.

VISTO:

La propuesta presentada por TECNOVIAL TV, ofreciendo contenidos para difusión de la gestión de ANP.

RESULTANDO:

- I. Que la empresa es conductora de contenidos para medios audiovisuales, TV abierta y gráficos, con alcance nacional.
- II. Que la propuesta consiste en micro notas mensuales de 5 minutos de duración, cuya temática se desarrollará de acuerdo a la necesidad de comunicación de la ANP, pudiendo ser mediante coberturas y/o entrevistas a autoridades o personas de interés de la misma.
- III. Que ofrece poner a disposición de ANP, el material generado para replicar en otros medios, páginas, redes o eventualmente como registro de la gestión.

CONSIDERANDO:

- I) Que por Resolución de Directorio N° 46/4.199 de fecha 25/01/2024, sustanciada en el Expediente N° 232756, se aprobaron las Acciones de Promoción y Publicidad del ejercicio 2024, encontrándose la presente propuesta enmarcada en dicho Plan.
- II) Que el objetivo de dicha propuesta, es trasmitir todas las novedades de los productos y los servicios que tiendan a mejorar la productividad de las empresas nacionales, coincidiendo con la necesidad de ANP para comunicar los proyectos y las actividades que el Ente desarrolla.
- III) Que el costo de producción, realización, edición y difusión asciende a \$ 39.000 (pesos uruguayos treinta y nueve mil) más IVA, por un período de 10 meses.
- IV) Que la Ley N° 17.904, en su Artículo 17°, se dispone que el 20% de las pautas publicitarias en televisión y radio que contraten, por todo concepto y bajo cualquier modalidad los órganos del Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, serán contratadas con las Emisoras del Sistema Público de radio y televisión.
- V) Que en la Actuación N° 12, la Unidad Presupuestal informa la presente erogación corresponde imputarse al objeto 221 "Publicidad" perteneciente al Grupo 2 "Servicios no Personales" del Programa 01 "Puerto de Montevideo", el cual cuenta con una disponibilidad presupuestal, al 05/02/2024 de \$ 2.437.329.919,82, por Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones 2024 (Decreto del Poder Ejecutivo N° 329/023, fecha de

publicación en el Diario Oficial 10/11/2023) expresado a precios enero-junio 2023.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.203, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

- 1. Aprobar la propuesta presentada por TECNOVIAL TV, la cual luce anexada en la Actuación Nº 7 del presente Expediente.
- 2. Ordenar el gasto de \$ 39.000 (pesos uruguayos treinta y nueve mil) más IVA mensuales a TECNOVIAL TV, a pagarse durante un período de 10 (diez) meses.
- 3. Determinar que el pago deberá ser efectuado a PINAZZO GULARTE JHONY JAVIER (RUT 150458350012).
- 4. Ordenar el gasto a SECAN (Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional) de la suma resultante del 20% (Veinte por ciento) de la inversión total que se abone al canal y radio privadas, exento de IVA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley N° 17.904.
- 5. Encomendar a la División Comunicación y Marketing el ingreso de la correspondiente solicitud en el Sistema de Abastecimiento, así como proporcionar las temáticas que ANP desee difundir.
- 6. Disponer que el pago correspondiente, quedará supeditado a que la referida empresa cumpla con los requisitos de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General, a las Áreas Comercialización - División Comunicación y Marketing, y Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.